

## El Gobierno prorrogó la actualización de impuestos para evitar un nuevo aumento en los combustibles



El Gobierno nacional prorrogó nuevamente la actualización de los impuestos a los combustibles para evitar aumentos y sostener el plan que fija incrementos en los precios de venta al público de 3,2% mensual.

Lo hizo a través del decreto presidencial 168/2023 que fue publicado hoy en el Boletín Oficial.

De esta forma se acumulan siete trimestres consecutivos sin el ajuste sobre la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil.

La ley que rige estos aumentos dispone que son montos fijos se actualicen por trimestre calendario sobre la base de las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el INDEC.

En los considerandos de la medida el decreto señala que “debe tenerse en cuenta que tratándose de impuestos al consumo, y dado que la demanda de los combustibles líquidos

---

es altamente inelástica, las variaciones en los impuestos se trasladan en forma prácticamente directa a los precios finales de los combustibles”.

En una política que busca alinear expectativas inflacionarias a fines de 2022 el Gobierno acordó un sendero de aumentos de los combustibles de 4% en los tres primeros meses de 2023 y de 3,8% para abril.

La aplicación de este impuesto es pagado por el consumidor y no afecta las empresas pero impacta directamente en los costos de movilidad y logística, efecto que el Gobierno busca evitar en medio de la escalada inflacionaria.